



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, LA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

**CON EL OBJETO DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE  
FINANZAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA EN MÉXICO**

**CONVOCAN A LA XVII EDICIÓN DEL  
PREMIO NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

**I. Participantes**

- Los trabajos podrán ser elaborados por una o más personas físicas de cualquier nacionalidad.

**II. Características de los trabajos**

- Ser originales e inéditos.
- Cumplir con alguna de las siguientes modalidades:

a) Teóricos, que contribuyan a expandir la frontera del conocimiento en el campo de las finanzas públicas y economía en México.

b) Comparativos o de caso, siempre y cuando tengan como principal referente las finanzas públicas y economía de México.

- Contener un planteamiento claro y objetivo con rigor científico y metodológico.
- Estar redactados en idioma español, letra Arial de 12 puntos, interlineado 1.5, en tamaño de papel carta, con páginas numeradas y con la siguiente estructura:
  - a) Carátula
  - b) Resumen ejecutivo de tres cuartillas como máximo
  - c) Índice
  - d) Introducción

- e) Desarrollo del trabajo
- f) Conclusiones
- g) Bibliografía
- h) Anexos (opcionales)

- Extensión máxima de 50 cuartillas sin considerar carátula, resumen ejecutivo, índice, bibliografía y anexos.

- En los trabajos, solamente deberá indicarse el seudónimo correspondiente, ya que la inclusión del nombre del autor o autores será motivo de descalificación.

**III. Fecha de recepción de los trabajos**

- A partir de la publicación de la presente convocatoria concluyendo el **miércoles 31 de julio de 2024 a las 23:59:00 horas de la Ciudad de México.**
- Por ningún motivo, se permitirá la modificación o sustitución de los trabajos con posterioridad a la generación de folio.

**IV. Recepción de los trabajos**

- Los trabajos se recibirán únicamente a través del sistema en línea habilitado por el CEFP en la dirección electrónica [www.cefp.gob.mx.premionacionalcefp.diputados.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx.premionacionalcefp.diputados.gob.mx)

- En ese portal de registro es necesario generar un usuario y una contraseña, así como requisitar un formulario con los datos de contacto.
- Al registrarse se requieren descargar los formatos "Ficha curricular" y "Carta de cesión de derechos".
- Los participantes se asegurarán de ingresar al sistema los siguientes archivos:
  1. **Trabajo**, adjuntar el Trabajo participante en formatos Word y PDF con las características requeridas y bajo seudónimo.
  2. **Ficha curricular**, documento previamente descargado que deberá ser llenado con la información curricular del participante o participantes y que se subirá al sistema en formato PDF.
  3. **Carta de cesión de derechos**, documento previamente descargado mediante el cual el autor o autores manifiestan bajo protesta de decir verdad que el trabajo presentado es de su autoría y reúne las características solicitadas en esta Convocatoria; asimismo y en caso de resultar ganador (es), ceden al CEFP sus derechos conforme al texto que se encuentra en el formato, mismo que deberán autorizar con nombre(s) completo(s) y firma(s) autógrafa(s) y subir al sistema en versión PDF.

**Para la adecuada inserción de los documentos, en el portal se encuentra una guía con los pasos a seguir.**

Al concluir el registro y carga de archivos se recibirá por correo electrónico un acuse con folio de participación, el cual acredita que se concluyó el registro de forma exitosa.

- Cabe precisar que el CEFP a través de su Convocatoria garantiza la secrecía de los datos personales de los participantes, ya que hasta la determinación de los trabajos ganadores se podrá conocer la identidad del o de los autores. Los resultados se publicarán a partir de la segunda quincena de octubre a través de la página [www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx) y en el microsítio del certamen.

**Nota:** No se recibirán trabajos impresos enviados por mensajería o correo postal, ya que el folio de participación se generará automáticamente a través del sistema.

## V. Jurado Calificador

- Para la evaluación de los trabajos se integrará un Jurado Calificador (en adelante "el Jurado").
- El Jurado estará conformado por personas con prestigio académico y/o reconocida experiencia en materia de finanzas públicas y economía, invitadas por el CEFP, adscritas a instituciones académicas, dependencias gubernamentales y organismos nacionales e internacionales especializados.
- El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas fungirá como Secretario Técnico del Jurado, con voz, pero sin voto en la deliberación de los trabajos ganadores.
- El Jurado será el único facultado para seleccionar los trabajos ganadores.
- El detalle de **las evaluaciones, los resultados, los datos personales y datos sensibles que se recaben de los trabajos**, tendrán el carácter de **clasificados**.
- Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- El Jurado tendrá facultades para otorgar hasta tres menciones honoríficas cuando, a su juicio, la calidad de los trabajos lo amerite.

- El Jurado podrá declarar desierto el Premio o alguno de los tres primeros lugares en el caso de que los trabajos que se presenten no reúnan la calidad requerida.

## VI. **Publicación de Resultados**

- Una vez que el Jurado defina los trabajos ganadores y las menciones honoríficas, se darán a conocer en la página web [www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx) y en el micrositio del certamen

## VII. **Premios**

- Primer lugar: 150 mil pesos.
- Segundo lugar: 100 mil pesos.
- Tercer lugar: 50 mil pesos.
- En caso de trabajos ganadores con dos o más autores, la Cámara de Diputados entregará el premio económico en partes proporcionales.
- Los autores de los trabajos ganadores y, en su caso, menciones honoríficas recibirán un reconocimiento por escrito.
- Las menciones honoríficas no serán objeto de premio económico.

## VIII. **Ceremonia de Premiación**

- La ceremonia de premiación se realizará en la fecha, lugar y horario que comunique el CEFP a los ganadores y al Jurado, atendiendo los términos que dispongan las autoridades de la Cámara de Diputados.

## IX. **Publicación de los trabajos ganadores y menciones honoríficas**

- Los trabajos ganadores serán publicados en la página web del CEFP y en la Revista Digital "Finanzas Públicas" con posterioridad a la ceremonia de premiación, dando el crédito correspondiente a los autores.

## X. **Exclusiones y motivos de descalificación de los trabajos**

- Que no sean originales.
- Que no sean inéditos.
- Que se encuentren, durante la vigencia de la convocatoria, en proceso de edición o dictamen editorial.
- Que los derechos no sean propiedad del autor.
- Que participe con más de un trabajo en esta misma Convocatoria.
- Que participen simultáneamente en otros concursos.
- Que el trabajo presentado haya sido ganador en concursos similares a este Certamen.
- Que el mismo trabajo o uno muy similar, haya participado en ediciones anteriores del Premio Nacional de las Finanzas Públicas.
- Que sean elaborados en nombre o en representación de entidades o dependencias públicas o empresas de carácter mercantil.
- Cualquier omisión a lo establecido en el apartado IV. *Recepción de los trabajos*.
- En general, que incumplan cualquier punto de la presente convocatoria.

## XI. **Disposiciones Generales**

- No podrá participar personal adscrito al CEFP.
- Los participantes, por el solo hecho de presentar el trabajo, aceptan ajustarse a las bases de la presente convocatoria y a la determinación de los resultados del Jurado; asimismo consienten tácitamente el contenido del aviso de privacidad, el cual podrá consultarse en la página de registro al Certamen o en el siguiente enlace:  
<https://transparencia.diputados.gob.mx/transparencia/datosPersonales>
- Los datos recabados de los participantes quedarán resguardados de acuerdo al Aviso de Privacidad correspondiente.

- No se entregarán constancias de participación a los trabajos que no resulten ganadores o merecedores de menciones honoríficas.
- Los trabajos no premiados serán eliminados.
- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas de manera conjunta entre el CEFP y los integrantes del Jurado, decisiones que serán inapelables.

## XII. Contacto

Para mayores informes enviar un correo a las direcciones electrónicas:

[cefp@diputados.gob.mx](mailto:cefp@diputados.gob.mx) o  
[raul.sosa@diputados.gob.mx](mailto:raul.sosa@diputados.gob.mx)

**X:** @CEFP\_diputados

**Facebook:** CEFP.diputados

**Instagram:** cefp\_diputados

Atentamente



**Lic. Hugo Christian Rosas de León**  
Secretario de Servicios Parlamentarios